

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**  
**Consejo Universitario**

---

**ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2661-2018**

**CELEBRADA EL 10 DE MAYO DEL 2018**

**ARTÍCULO III, inciso 1)**

**CONSIDERANDO:**

El oficio DAES-082-2018 del 02 de mayo del 2018 (REF. CU-312-2018), suscrito por la señora Silvia Barrenechea Azofeifa, directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, en el que solicita el nombramiento interino de la señora Yolanda Morales Quesada, como jefa a.i. de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil, a partir del 01 de julio del 2018.

**SE ACUERDA:**

Nombrar en forma interina a la señora Yolanda Morales Quesada, como jefa a.i. de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil, por un período de seis meses, del 01 de julio al 31 de diciembre del 2018.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO III, inciso 2)**

**CONSIDERANDO:**

El oficio DAES-083-2018 del 02 de mayo del 2018 (REF. CU-315-2018), suscrito por la señora Silvia Barrenechea Azofeifa, directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, en el que solicita su nombramiento interino en la jefatura de la Oficina de Atención Socioeconómica, a partir del 26 de junio del 2018.

**SE ACUERDA:**

Nombrar a la señora Silvia Barrenechea Azofeifa como jefa a.i. de la Oficina de Atención Socioeconómica, por un período de seis meses, del 26 de junio al 25 de diciembre del 2018.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO III, inciso 2-a)**

**CONSIDERANDO:**

1. Que la señora Silvia Barrenechea Azofeifa está nombrada actualmente en forma interina en la jefatura de la Oficina de Atención Socioeconómica.
2. Lo establecido en el artículo 49, inciso 1) del Estatuto de Personal, referente al recargo de funciones.

**SE ACUERDA:**

1. Dejar sin efecto el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2653-2018, Art. III, inciso 13), celebrada el 05 de abril del 2018, referente al nombramiento interino de la señora Silvia Barrenechea Azofeifa, como directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, del 09 de abril al 08 de agosto del 2018.
2. Recargar la dirección de Asuntos Estudiantiles en la señora Silvia Barrenechea Azofeifa, del 09 de abril al 08 de agosto del 2018.
3. Ratificar lo actuado por la señora Barrenechea del 09 de abril del 2018 a la fecha, en la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO III, inciso 3)**

**CONSIDERANDO:**

El oficio SEP-054-2018 del 23 de abril del 2018 (REF. CU-317-2018), suscrito por la señora Jenny Seas Tencio, directora del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), en el que remite en formato digital el documento “Estudio de Seguimiento de las personas graduadas de Doctorado en las cuatro universidades estatales costarricenses, período 2000-2011”.

**SE ACUERDA:**

1. Dar por recibido el documento “Estudio de Seguimiento de las personas graduadas de Doctorado en las cuatro universidades estatales costarricenses, período 2000-2011”, enviado por el SEP.
2. Remitir dicho estudio a la Comisión especial nombrada por el Consejo Universitario en sesión 2639-2018, Art. IV, inciso 3) del 25 de enero del 2018, coordinada por la señora Carolina Amerling, como insumo para el taller que se realizará para definir políticas relacionadas con el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP).

**ACUERDO FIRME****ARTÍCULO III, inciso 4)****CONSIDERANDO:**

El oficio ECEN-245 del 02 de mayo del 2018 (REF. CU-321-2018), suscrito por la señora Gisella Vargas, directora a.i. de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2651-2018, Art. III, inciso 11) del 21 de marzo del 2018, informa sobre la respuesta que se brindó al señor Fabio Miranda Hamburger, estudiante de la Carrera de Ingeniería Informática, a su nota del 16 de marzo del 2018 (REF. CU-2014).

**SE ACUERDA:**

Dar por recibida la información enviada por la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.

**ACUERDO FIRME****ARTÍCULO III, inciso 5)****CONSIDERANDO:**

El oficio SCU-2018-099 del 09 de mayo del 2018 (REF. CU-335-2018), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que se recibió el oficio R-447-2018, en el que se remite Resolución de Rectoría No. 126-2018, referente a recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto en contra de la Resolución de Rectoría No. 073-2018, y fue enviado a la Oficina Jurídica para el respectivo dictamen.

**SE ACUERDA:**

Dar por recibida la información brindada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario y se queda a la espera del dictamen de la Oficina Jurídica.

**ACUERDO FIRME****ARTÍCULO III, inciso 6)****CONSIDERANDO:**

El oficio VA 184-2018 del 09 de mayo del 2018 (REF. CU-337-2018), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, vicerrectora Académica, en el que solicita autorización para realizar exoneración de la matrícula a los estudiantes que cita la señora Zaidett Barrientos

en su nota MMRN-2018-12, dado que los alumnos realizaron el pago por el curso “Evaluación del Impacto Ambiental” y no recibieron la formación esperada.

**SE ACUERDA:**

1. **Aprobar la exoneración de pago del arancel del curso “Evaluación del Impacto Ambiental”, a los siguientes estudiantes de la Maestría en Manejo de Recursos Naturales:**

<b>Estudiante</b>	<b>Cédula o Id</b>
Arroyo Zeledón Michael Steven	2-0597-0716
Hernández Ruiz Arturo Esteban	3-0382-0041
Hernández Villalta Cecilia Vanessa	1-1211-0899
Méndez Fernández Carlos Alberto	1-0893-0692
Mesén Mora Luis Diego	1-1129-0436
Mora Aparicio Carmen María	1-1234-0406
Nova Bustos Nidya Cecilia	8-0099-0603
Quirós Calvo Arlet Fabiola	3-0438-0525
Quirós Cubillo Mariela	2-0654-0950

**Asimismo, se autoriza facilitar a estos estudiantes copia del libro “Impacto Ambiental y Mitigación de Daños”.**

2. **Solicitar a la vicerrectora Académica que proceda a realizar la investigación respectiva y determine si existe algún tipo de responsabilidad en las personas que tenían que dar seguimiento y ofrecer el curso a los estudiantes.**

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO IV, inciso 1)**

**CONSIDERANDO:**

1. El oficio R-299-2018 del 03 de abril del 2018 (REF. CU-226-2018), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que remite el expediente administrativo No. 004-17, referente a la Resolución de Rectoría No. 060-2018, donde se rechaza recurso de revocatoria interpuesto por una persona funcionaria, contra lo resuelto en la Resolución de Rectoría No. 051-2018, y eleva la apelación al Consejo Universitario, concediendo a la recurrente un plazo de ocho días hábiles para ampliar, aclarar y rendir las pruebas que considere convenientes.
2. La nota del 06 de abril del 2018 (REF. CU-243-2018), suscrita por la persona recurrente, en la que amplía los argumentos del recurso de revocatoria con apelación en subsidio, contra la Resolución de Rectoría No. 051-2018.
3. La nota recibida en la Secretaría del Consejo Universitario el 02 de mayo del 2018 (REF. CU-316-2018), en la que la persona recurrente adjunta fotocopia de la colilla de entrega de certificado médico, para ser incluido en el expediente de la resolución de Rectoría No. 051-2018.
4. El oficio O.J.2018-150 del 16 de abril del 2018 (REF. CU-257-2018), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que emite criterio referente al recurso de apelación interpuesto por la persona apelante, en contra de la Resolución de Rectoría No. 051-2018.

#### **SE ACUERDA:**

1. Prorrogar la resolución de este asunto, a la espera de que la persona apelante presente la certificación que le será entregada el 28 de mayo del presente año, tal y como se aprecia en los folios 000094 y 000095 del expediente administración No. 004-17.
2. Prevenir a la persona apelante que deberá presentar la prueba indicada a más tardar el 30 de mayo del año en curso, de lo contrario el Consejo Universitario procederá a resolver la apelación interpuesta.

#### **ACUERDO FIRME**

#### **ARTÍCULO IV, inciso 2)**

#### **CONSIDERANDO:**

El oficio O.J.2018-186 del 09 de mayo del 2018 (REF. CU-334-2018), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que emite dictamen referente al recurso de revocatoria interpuesto por la señora Rosa María Vindas Chavez, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, mediante oficio ORH.2018.165 (REF. CU-278-

2018), contra el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2650-2018, Art. III, inciso 16) del 15 de marzo del 2018, relacionado con el nombramiento del señor Edgar Castro Monge como rector en ejercicio durante ausencia del rector titular, señor Luis Guillermo Carpio Malavasi.

**SE ACUERDA:**

Analizar el dictamen O.J.2018-186 en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente, con toda la información que existe sobre este tema.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO V**

**CONSIDERANDO:**

1. El oficio ORH-2018-161 del 17 de abril del 2018 (REF. CU-268-2018), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita audiencia a, la mayor brevedad, dado los problemas que se han generado últimamente en materia de aplicación de normas y procedimientos, en relación con designaciones y nombramiento de jefes y directores.
2. El oficio ORH.2018.098 del 09 de marzo del 2018 (REF. CU-197-2018), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que, en relación con lo acordado por el Consejo Universitario en sesión 2648-2018, Art. III, inciso 5), celebrada el 08 de marzo del 2018 y solicita que se le permita conversar con este Consejo, para referirse a las inquietudes planteadas por ella en el oficio ORH-2017-580 (REF. CU-743-2017), ya que en el acuerdo no se solventan sus presuntas interpretaciones y quisiera explicarlas.
3. El Consejo Universitario, en las sesiones 2651-2018, Art. IV, inciso 5) del 21 de marzo del 2018 y 2658-2018, Art. IV, inciso 1) del 26 de abril del 2018, acordó conceder la audiencia solicitada por la señora Rosa María Vindas, para que presente sus inquietudes en relación con la normativa interna de la Universidad.
4. La visita de la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, y el señor Sócrates Salas, coordinador de la Unidad de Evaluación del Desempeño, quienes hacen una amplia exposición referente a sus inquietudes relacionadas con la normativa para el nombramiento de jefes y directores.

**SE ACUERDA:**

**Trasladar este asunto a la Comisión de Asuntos Jurídicos, con el fin de que analice los fundamentos legales que expone la señora Rosa María Vindas en sus diferentes argumentos, así como lo discutido en esta sesión por los miembros del Consejo Universitario, y presente un dictamen al plenario a más tardar el 31 de mayo del 2018.**

## **ACUERDO FIRME**

### **ARTÍCULO VII, inciso 1-a)**

#### **CONSIDERANDO:**

**Los acuerdos tomados por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesiones 302-2018, Art. III, inciso 1) celebrada el 03 de abril del 2018 (CU.CAJ-2018-034), 303-2018, Art. III, inciso 8) del 10 de abril del 2018 (CU.CAJ-2018-039), y 304-2018, Art. III, inciso 1) del 17 de abril del 2018 (CU.CAJ-2018-044), en los que se solicita prórroga para el cumplimiento de acuerdos del Consejo Universitario.**

#### **SE ACUERDA:**

**Conceder prórroga hasta el 31 de julio del 2018, para que la Comisión de Asuntos Jurídicos, brinde respuesta a los siguientes acuerdos del Consejo Universitario:**

- **Sesión 2632-2017, Art. V, inciso 3) celebrada el 23 de noviembre del 2017**, referente al oficio DAES-132-2017 del 15 de noviembre del 2017 (REF. CU-785-2017), suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, en el que solicita una modificación del artículo 11 del Reglamento Fondo FEUNED, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2627-2017, Art. II, inciso 1-b) del 19 de octubre del 2017, y aprobado en firme en sesión 2629-2017.
- **Sesión 2586-2017, Art. III, inciso 6), celebrada el 06 de abril del 2017**, referente al oficio ORH.120.2017 del 28 de marzo del 2017 (REF. CU-196-2017), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita modificación del Artículo 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal y presenta propuesta para el nombramientos de jefes y directores, sujetos al artículo 25, inciso ch1 del Estatuto Orgánico.
- **Sesión 2587-2017, Art. V, inciso 3), celebrada el 20 de abril del 2017**, referente al oficio O.J.2017-154 del 05 de abril del 2017 (REF. CU-207-2017), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que plantea propuesta de Reglamento para la recontractación de personal jubilado de los diferentes regímenes de pensiones y jubilaciones del país.

- **Sesión 2593-2017, Art. IV, inciso 1), celebrada el 11 de mayo del 2017**, referente AL oficio R-345-2017 del 23 de marzo del 2017 (REF. CU-174-2017), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que presenta propuesta de reforma del Artículo 25, incisos ch1), ch3) y ch4 y Artículo 35 del Estatuto Orgánico, así como un transitorio.
- **Sesión 2599-2017, Art. V, inciso 6), celebrada el 08 de junio del 2017**, referente al oficio RED/002/2017 del 05 de junio del 2017 (REF. CU-334-2017), suscrito por la señora Graciela Núñez Núñez, directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, la señora Yarith Rivera Sánchez, directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, el señor Eduardo Castillo Arguedas, director de la Escuela de Ciencias de la Administración y el señor Luis Eduardo Montero Castro, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que solicitan la eliminación de los incisos 5 y 7 del Artículo 1 del Reglamento de Consejo de Escuela.
- **Sesión 2604-2017, Art. V, inciso 7), celebrada el 13 de julio del 2017**, referente al oficio DF 131-2017 del 21 de junio del 2017, (REF. CU. 383-2017) suscrito por la señora Mabel León Blanco, Directora Financiera a.i., en el que remite el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos, con las modificaciones aprobadas por la Contraloría General de la República.
- **Sesión 2607-2017, Art. III, inciso 10), celebrada el 27 de julio del 2017**, referente al oficio O.J. 2017-305 del 26 de julio del 2017 (REF. CU-464-2017), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que brinda su dictamen, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2604-2017, Art. V, inciso 18), celebrada el 13 de julio del 2017, en relación con la preocupación externada por la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, por los posibles efectos de la Reforma Procesal Laboral y tomando en consideración el acuerdo del Consejo de Rectoría, que permite una excepción en materia del requisito de experiencia para efecto del nombramiento de tutores.
- **Sesión 2650-2018, Art. III, inciso 17), celebrada el 15 de marzo del 2018**, referente al oficio VE-065-2018 del 14 de marzo del 2018 (REF. CU-192-2018), suscrito por la señora Ana Cristina Pereira Gamboa, vicerrectora Ejecutiva, en el que solicita que se autorice hacer una excepción en la utilización de la partida de Servicios Especiales de la Vicerrectoría Ejecutiva.

## **ACUERDO FIRME**

**AMSS\*\*\***